

Breve reflexión sobre el rol del Derecho frente a la PyME en el Ecuador¹

Como se señala en la página introductoria del Observatorio de las PYMES de la Universidad Andina Simón Bolívar, el objetivo principal de esta iniciativa es generar y analizar información relacionada con el sector productivo, particularmente con las pequeñas y medianas empresas. Lógicamente, hay énfasis en la información de carácter social y económico, necesaria para la toma de decisiones empresariales e incluso para la formulación de políticas públicas; sin embargo, hay un espacio dedicado a los aspectos jurídicos, especialmente los relacionados con la tramitología de creación y funcionamiento de las empresas.

El tema jurídico asociado a la creación y funcionamiento de las PYMES no tiene menos relevancia, de hecho es transversal en la existencia de aquellas, lo que obliga a hacer un ejercicio ciudadano de acercamiento al ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La creación de una empresa reviste una especial importancia desde el punto de vista económico y social, pues no sólo renueva el tejido empresarial que constituye un factor básico en la estructura económica de un país, sino que amplía las posibilidades de redistribución de valores y beneficios entre los miembros de la sociedad. Por otro lado, la creación de una empresa también tiene una trascendencia desde el plano sociológico, pues el individuo que emprende una actividad económica toma una oportunidad y la materializa empleando los recursos disponibles, así como sus capacidades individuales, ejerciendo un acto de creatividad humana que supone un esfuerzo del emprendedor en múltiples sentidos. Pero este acto individual tiene como sustento derechos individuales consagrados en la Constitución de la República, como lo son: la libertad de empresa y la libertad de trabajo.

Así también, la obligación del Estado de fomentar la creación de empresas, como un medio efectivo para eliminar la desocupación y subocupación, se traduce en la promulgación de normas jurídicas de diferentes tipos, que inciden real y directamente en el ejercicio empresarial y en el desarrollo integral de las empresas.

Cuando se va a iniciar un proyecto empresarial, suelen aparecer dudas comunes: ¿Cómo se crea una empresa?, ¿Se debe constituir una persona jurídica o actuar como persona natural?, ¿Qué tipo de sociedades se pueden constituir?, ¿Qué ventajas tiene crear una sociedad?, ¿Qué responsabilidad hay como empresario individual?, entre otras. Las respuestas deben ser dadas por el Derecho y obligan a conocer el marco regulatorio de las empresas en el Ecuador.

Cabe señalar que la palabra empresa encuentra su acepción en el plano económico, pudiendo entenderse como una unidad de explotación económica que interviene como coordinadora de los factores económicos de la producción. Pero su materialización se realiza a través de las alternativas jurídicas previstas en el ordenamiento jurídico, sea como persona natural o como persona jurídica.

¹ Jacqueline Guerrero. Docente del Área de Gestión. E-mail: guerrero_jacqueline@yahoo.com. Fecha de publicación: 02 de febrero de 2011.

Así una empresa puede suponer la actividad individual de un comerciante que actúe como persona natural y tenga la calidad de comerciante, conforme al Código de Comercio, o que lo haga como persona jurídica a través de una empresa unipersonal de responsabilidad limitada; o la creación de una sociedad que puede revestir la figura de una compañía mercantil, una sociedad civil y comercial e incluso unas cuentas en participación.

La elección de la figura jurídica a través de la cual se desea desarrollar una idea de negocio, debe ser una decisión del emprendedor, producto de la reflexión y análisis de aspectos como: el tipo de actividad, el número de intervinientes, la responsabilidad que conlleva para el empresario el trabajar con una u otra figura y los costos de constitución y operación. Al final, considerando las ventajas y desventajas implícitas en las diferentes alternativas, se podrá adecuar la mejor opción a la empresa.

Creada la empresa, el régimen jurídico aplicable a las obligaciones de ésta para con los dueños, los trabajadores, el Estado y los proveedores, será básicamente común a cualquier figura.

Es pues importante, que desde tempranas edades se facilite a los ciudadanos la comprensión del rol del Derecho en la existencia misma del Estado, pero es trascendente que un futuro empresario tenga nociones jurídicas claras que le permitan desarrollar su negocio, pues el Derecho es consustancial de la vida misma.